



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 11 de junio

Número 133\*

### Dirección General del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Burgos, con destino a la instalación de los Servicios de Almacén de Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Director General, (ilegible).

3.049.—196.00

### Delegación de Hacienda

#### Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 24 de junio a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación

de Hacienda, la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, de los siguientes vehículos, conforme a lo dispuesto en los artículos 420 y siguientes de las Ordenanzas de Aduanas y 89 de la vigente Ley Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lote núm. 1; marca, Simca 1500; matrícula, 3119-FL-78; motor número 7039903; valoración 1.000 pesetas.

2. Renault Ondine, 7147-VG-75, 1586121, 2.000 pesetas.

3. Simca Aronde, 695-NM-64, 2834544, 2.000 pesetas.

4. Simca 1500, 113-NJ-01, 7134626, 3.000 pesetas.

5. Peugeot 403, 8540-A-92, 2272459, 3.000 pesetas.

6. Ford Taunus, sin placa, 13885, 3.000 pesetas.

7. Opel Kadette, GE-99-73, 10-S-0066298, 3.000 pesetas.

8. Ford Taunus, 4352-FA-62, 378108, 3.000 pesetas.

9. N.S.U. Prinz, GK-J-848, 2.000 pesetas.

10. Ford Taunus KK-DH-450, ID-28-MX, 25.100 pesetas.

11. Peugeot 404, 9338-BJ-94, L-50280-L, 25.100 pesetas.

12. Opel Kadette, BE-274516, 10-0662124, 25.100 pesetas.

13. Renault R-8, 9929-YW-75, 71456, 25.100 pesetas.

14. Peugeot 404, 428-LL-64, 4600304, 25.100 pesetas.

15. Opel Record, JV-755, CA-112648489, 25.100 pesetas.

16. Peugeot 404, 844-ND-16, 4091997, 25.100 pesetas.

17. Ford Taunus, 149-NB-30, GJ-2570, 25.100 pesetas.

18. Renault R-16, 701-HF-40, 3721-BIS, 26.000 pesetas.

19. Volkswagen, HH-KX-60, AB-329837, 30.000 pesetas.

20. Peugeot 403, 5500-HW-75, 2919868, 3.000 pesetas.

21. Ford Scaldia, 60-48-HJ, 4083-377445, 4.000 pesetas.

22. Fiat 128, 3280-CB-93, 0197277, 4.000 pesetas.

23. Renault R-1123, 8399-H-93, 438070, 5.000 pesetas.

24. Volkswagen furgoneta, BK-YM-35, 067236-X, 4.000 pesetas.

25. Ford Taunus 17 M, 9484-RV-75, 93237, 25.100 pesetas.

26. Simca 1300, 41-HH-72, 4217637, 25.100 pesetas.

27. Ford Cortina, 1952-CE-93, 116-E-54471, 25.100 pesetas.

28. Simca 1300, 3454-QB-63, 4311654, 25.100 pesetas.

29. Citroen ID-19, 257-FM-64, 3140745, 25.100 pesetas.

30. Fiat 1800, sin placa, 112-B-027435, 25.100 pesetas.

31. Ford Consul, sin placa, 229025, 26.000 pesetas.

32. Peugeot 404, 447-HJ-95, 4564748, 27.000 pesetas.

33. Citroen DS-21, 5741-SM-75, 0316-009234, 28.000 pesetas.

34. Simca 1100, 3808-JX-78, 000681423, 28.000 pesetas.

35. Simca 1301, 1555-BT-33, 4384063, 30.000 pesetas.

36. Ford Taunus FG-66-82, EC-94993, 30.000 pesetas.

37. Simca 1500, 9383-DE-92, 549355, 30.000 pesetas.

38. Volkswagen 1600, sin placa, T-06073-68, 35.000 pesetas.

Todos los vehículos reseñados se encuentran depositados en los locales sitos en el el Camino de la Plata «Bloque San Roque», de esta ciudad, donde podrán ser examinados los días hábiles de ofici-

na, de las nueve a las catorce horas.

Los vehículos extranjeros que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sean inferiores a 25.100 pesetas, no podrán obtener certificado único de matriculación y serán vendidos como desechos para desguace. El motor, bastidor y partes esenciales de marcha no podrán utilizarse, a efectos de solicitudes, en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los Organismos Oficiales competentes, no admitirán las certificaciones de adjudicación para vehículos reconstruidos, ni tampoco para cubrir reformas y reparaciones importantes en vehículos ya reconstruidos, que acrediten el pago del importe de la subasta, de desechos para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de circulación para vehículos reconstruidos.

Los adjudicatarios deberán abonar en el acto de la subasta, el 20 por 100 del importe del lote adjudicado, y, al final de la misma, el resto del remate, más el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, gastos del anuncio y Voz Pública, debiendo procederse por su parte a la retirada de los vehículos del lugar de su estacionamiento, en un plazo no superior a los ocho días de la fecha de su adjudicación.

Burgos, 4 de junio de 1974.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

3.084.—440,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado, a instancia de la Compañía Mercantil Anónima Angel Fuentes Guerra, S. A., de Palencia, contra don Luis Esteban Zarzosa, de Melgar de Fernamental, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de

ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Un camión marca Pegaso, matrícula M-321.208. Tasado en 50.00 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día 27 del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que dicho vehículo se halla en una cochera de don Antonio Zarzosa del Hierro, en Melgar de Fernamental, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1974.—El Juez José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

3.072.—218,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 80 de 1973, por conducción ilegal, contra Juan Antonio Avilés Arjona, de 19 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de esta ciudad, Barriada Inmaculada, 1.ª manzana, número 87, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy, en el ramo de responsabilidad civil se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de ocho días, la moto embargada a dicho penado, marca Derbi 74 G. S., matrícula BU-30.681, con motor número 011.329, que ha sido tasada pericialmente en la suma de 2.800 pesetas, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 25 del actual y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta será el de tasación, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que la moto embargada se encuentra depositada en el domicilio del penado, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1974.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

3.073.—249,00

### Aranda de Duero

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil a instancia de Luisa Sanz Maraño, contra Germán López Velasco, Salvador, Lucía y Víctor González López, número 45 de 1974, se les cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día 21 de junio, a las doce de la mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del oportuno juicio verbal, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y el apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican.

Aranda de Duero, 28 de mayo de 1974.—El Secretario, (ilegible).

3.077.—134,00

### Madrid

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 702, de 1971, procedente del suprimido Juzgado número 18 de esta capital, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Antonio Domínguez de Lucas, para la efectividad de un préstamo de 8.296.497 pesetas, intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

«Parcela ubicada en la manzana K sita en el polígono industrial

Gamonal-Villimar, zona sur, de la ciudad de Burgos, que mide quince mil trescientos cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 173,93 metros, con calle número 15; sur, en igual línea, con terreno de la Caja de Ahorros Municipal y de la Sección Femenina; al este, en línea de 88 metros con terrenos de la calle número 14, y oeste, en la misma línea, con terrenos de la futura calle 12.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.358, libro 367, 5.º de la sección 3.ª, folio 53, finca 253, 2.ª, y dentro de dicha manzana están ubicadas las siguientes instalaciones y dependencias:

a) Fábrica de parquet mosaico, cuyo solar ocupa una superficie de 15.305 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, cerrado por un murete de ladrillo coronado por una albardilla de piedra granítica.

b) La portería, adosada a la puerta de entrada, constituida por una sola planta de fábrica de ladrillo.

c) Talleres y almacenes, que consisten en un edificio de una sola planta de forma rectangular y dimensión de cincuenta y dos metros por treinta, con estructura metálica.

d) Edificio de oficinas, servicios, comedor, vivienda, etcétera, de dos plantas y dimensiones de dieciocho por dieciséis metros, adosado al taller y almacenes, también con estructura metálica.

e) Taller de aserradero, constituido por una nave rectangular de diez por veinticuatro metros, formada por pilares, cercas metálicas a dos aguas, con separaciones de cuatro metros cubierta por chapa ondulada de fibro-cemento.

f) Secadero constituido por siete compartimentos secaderos adosados, formando en total un rectángulo de 23,48 por 15,80 metros, en fábrica de ladrillo macizo.

Todo el solar, aparte de los edificios, lleva un pavimento de hormigón hidráulico con sus juntas de dilatación y pendientes para evacuación de aguas pluviales y va asentado sobre una capa de piedra partida y apisonada. Los servicios constituyen el suministro de agua a partir de un pozo ubicado dentro del enclave de la fábrica, previamente analizada y la evacuación de las aguas residuales se

efectúa por tuberías de cemento enterradas y actualmente está instalada la tubería general para evacuación de dichas aguas.

En dicha finca se encuentra la siguiente maquinaria e instalaciones complementarias, detalladas suficientemente en los expresados autos: Un secadero «Eisenmann-Mocama» para madera; una caldera tipo MC-V-160; un centro de transformación intemperie; una carretilla elevadora marca Fenwick; dos trenes para fabricación de parquet, marca Schoroeder; una prensa, dos afiladoras; una máquina de afilado de cuchillas de cepillo y otra para tensionar sierras; otra afiladora automática de afilado recto y oblicuo; dispositivo de sujeción para sierras de cinta; una máquina para templar; otra automática para recalcar e igualar sierras de cinta; sierra de tambos; otras dos máquinas, una para templar sierras circulares y otra para su afilado; todas ellas con sus correspondientes complementos y accesorios precisos; instalación de calefacción por aire caliente en naves de maquinaria; parquet, mosaico, afilado y almacén y dos aspiradores centrifugos marca «Rierge»; así como cuatro máquinas de aserrar.

El precio fijado para la primera subasta en la escritura de constitución del préstamo es de quince millones trescientas sesenta mil pesetas. Y el acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Castaños, número 1, 2.º, el día veintitrés de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para todo licitador que así lo desee pueda examinarlo y se entenderá que el mismo acepta como bastante la titulación y no podrá exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Se advierte a los posibles licitadores que existe cuestión litigiosa pendiente entre el Banco de Crédito Industrial, S. A., y la Hacienda Pública sobre la posible preferencia de una carga cuyo importe de 6.278.932 pesetas ha sido consignado por el referido Banco y que, de declararse tal preferencia a favor de la Hacienda, el rematante quedará subrogado en la obligación de satisfacerla.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. — El Secretario, (ilegible).

2966. — 927,00

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección de Minas

El Delegado Provincial, y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas hace saber: Que por la Dirección General de Minas, ha sido cancelado el permiso de investigación siguiente:

Nombre: San Fermín II.

Número: 3.887.

Mineral: Cuarzo y caolín.

Pertenencias: 2.000.

Términos Municipales: Rucandío y Aguas Cándidas.

Causa de la cancelación: Infracción artículo 163-1.º

Lo que se publica en este Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiendo que se admiten nuevas solicitudes de permiso o concesiones para sustancias clasificadas en la Sección B, del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos ocho días hábiles, siguientes a la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante las horas de 10 a 13.

Burgos, 25 de mayo de 1974.—El Delegado Provincial.—P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento del vecindario y contribuyentes en general que en atención a circunstancias de excepción que concurren en el presente año, el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, por Decreto de 30 de los corrientes y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 742 de la vigente Ley de Régimen Local, 79,2 del Reglamento General de Recaudación y Regla 36 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, ha dispuesto modificar al día 31 de julio próximo el plazo para la cobranza en periodo voluntario de las siguientes Exacciones Municipales correspondientes a los ejercicios de 1973 y primer semestre de 1974, según detalle:

Año 1973.—Derechos y Tasas sobre la Propiedad Inmueble (Inspección de motores, voladizos, desagüe de canalones, ocupación del subsuelo y alcantarillado) y solares edificadas y sin edificar.

Primer semestre de 1974.—Adecuamiento de muros y fachadas, edificación deficiente, quioscos, rodaje o arrastre, tenencia de perros, circulación de bicicletas, ocupación del suelo, riqueza rústica, entrada de carruajes y recogida de basuras domiciliaria.

El pago de los correspondientes recibos habrá de efectuarse necesaria y exclusivamente en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle Aranda de Duero, número 1, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 19, número 3 del artículo 80 y núm. 1 B) del artículo 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, de 16 a 20 horas, durante el plazo de tado y también de 9 a 13 horas en los últimos 10 días del mismo.

Los contribuyentes que así lo deseen podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente

Reglamento General de Recaudación.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas hasta el 31 de julio, antes citado, podrán pagarlas sin apremio más con un recargo de prórroga del 10 por 100 desde el día 1 de agosto próximo al día 15 del mismo mes, del presente año, ambos inclusive.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda tributaria dentro de este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incursos automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de la deuda.

Burgos, 31 de mayo de 1974.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

## AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, el proyecto técnico que comprende la ejecución de las obras de urbanización en La Cercada, etapa «C», formulado por el doctor Arquitecto don Fernando Pueyo, y promovido por su propietaria, doña Carmen Alcocer Moreno, se somete a información pública durante un mes, a fin de que las personas interesadas en el mismo, puedan examinarlo y formular en dicho plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que en cumplimiento del artículo 41 de la Ley del Suelo, en relación con el 32 de mismo Cuerpo legal, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 1 de junio de 1974.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

## AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Solicitada por don Lucio Canteira Perosanz, la devolución de la fianza constituida para el aprovechamiento de 200 chopos, en las márgenes del río Rianza, dentro de este término municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días.

Adrada de Haza, 3 de junio de 1974.—El Alcalde, Exiquio Lázaro.

3.033.—77,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento del coto privado de caza de este término, por los terrenos que componen las fincas propiedad de los vecinos, la misma tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial. Los pliegos podrán presentarse desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el B. O. hasta las quince horas del mismo día señalado para la subasta.—El tipo de licitación es el de 100.000 pesetas por cada ejercicio y la duración del contrato es de ocho anualidades.—La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta es la de 4.000 pesetas y la definitiva será la de 48.000 pesetas.

Jaramillo de la Fuente, 3 de junio de 1974.—El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a pública subasta para la reparación de los edificios Molino y Sierra de este Ayuntamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: 90.000 pesetas a la baja.

Fianza provisional, el 3 por 100. Fianza definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de 20 días también hábiles, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de pliegos. Se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gumiel, 4 de junio de 1974.—El Alcalde, Vicente Núñez.